



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 062-GG-2018-EMMSA

Santa Anita, 22 de agosto de 2018

VISTO:

El Formato N° 02 de Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación, de fecha 22 de agosto de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 058-GG-EMMSA-2018, se aprobó la primera modificación de Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, donde se encuentra programado el procedimiento de selección: “Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA”, incluido en el ítem N° 11;

Que, según el tercer párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, así mismo, el cuarto párrafo del artículo 8° del Reglamento señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación. El requerimiento puede ser modificado con ocasión de las indagaciones de mercado, para lo cual se deberá contar con la aprobación del área usuaria;

Que, por otro lado, el artículo 20° del Reglamento señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber asignado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos de procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 002189-2018-EMMSA y Memorando N° 0119-GPPE-EMMSA-2018, de fecha 07 de agosto de 2018 otorga la certificación por el monto de S/. 120,210.00 (Ciento Veinte Mil Doscientos Diez con 00/100 Soles) y previsión presupuestal por el importe de S/. 360,630.00 (Trescientos Sesenta Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Soles) correspondiente al año fiscal 2019, para la “Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA”;





Que, a través del Formato N° 002, la Sub Gerencia de Logística ha solicitado la aprobación del Expediente de la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA", cumpliendo para ello con lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento;

Que, en tal sentido, se hace necesario que se proceda a expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225 y sus modificatorias mediante el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias mediante D.S. N° 056-2017-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección clasificado como Concurso Público, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA", por el valor referencial de S/. 480,840.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles).

Artículo 2°.- REMITIR el Expediente de Contratación aprobado al Comité Especial, a fin que proceda conforme a sus respectivas atribuciones y competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JUAN CARLOS LUQUE SILVA
GERENTE GENERAL (e)

FORMATO N° 02

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

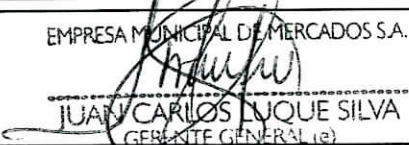
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	CP-001-2018
	Fecha	22/08/2018

15 BASE LEGAL	<p>Artículo 20 del <u>Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"</p> <p>Artículo 21 del <u>Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; d) El sustento del número máximo de consorciados, de corresponder; e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El resumen ejecutivo; g) El valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente; i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; k) La fórmula de reajuste, de ser el caso; l) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; m) En el caso de modalidad mixta debe cumplir con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en caso corresponda; n) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; o) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; y, p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)"</p> <p>Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del <u>Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "(...) En la contratación de obras bajo esta modalidad debe anexarse al expediente de contratación el estudio de preinversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...)"</p>
----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

16 OBSERVACIONES	
-------------------------	--

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA	Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

18	<p>EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.</p>  <p>JUAN CARLOS INOQUE SILVA GERENTE GENERAL (e)</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	3
		Fecha	22/08/2018

2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE GERENCIA GENERAL
---	-------------------------------------------------------------------

3	OBJETO DE LA SOLICITUD Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO			
	4.1	DEPENDENCIA USUARIA	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	
	4.2	REQUERIMIENTO	Número	210-2018-SGL
			Fecha	22/06/2018

5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
	5.1	POI	Actividad del POI
	5.2	PAC	N° de referencia del PAC

6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código del proyecto	
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	

7	DATOS DEL VALOR REFERENCIAL			
	7.1	VALOR REFERENCIAL	Número del informe	0175-2018-SGL-EMMSA
			Fecha de emisión del informe	23/07/2018
			Monto del valor referencial	S/. 480,840.00
			Se actualizó el valor referencial	SI NO
7.2	ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	UN MES		

8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL			
	8.1	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	002189-2018-EMMSA
			Fecha de la CCP	07/08/2018
			Número del documento de Previsión Presupuestal	MEMO N° 00119-GPPE-EMMSA-2018
			Fecha del documento	07/08/2018
			Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	8.2	DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		
		Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		
		Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales		
		Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)		

9	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
	9.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA

FORMATO N° 02

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

9.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
	Licitación Pública		Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	X	Selección de Consultores Individuales	Comparación de Precios
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:				
	Contratación Directa		Supuesto	

9.3	LA CONTRATACIÓN INCLUYE:			
	Item(s)	X	Paquete(s)	

9.4	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:			
	A Suma Alzada	X	A Precios Unitarios	
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas	
	En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	

9.5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:			
Llave en mano	SI			
	NO		X	
Concurso oferta	SI			
	NO		X	
	N° Res			

9.6	FÓRMULA DE REAJUSTE		SI	
			NO	x

10	BASE LEGAL
<p>Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"</p>	

11	OBSERVACIONES

12	SOLICITUD
<p>Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección del Concurso Público, mencionado en el presente documento, el mismo que contiene.....folios.</p>	

13	<p>EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.</p>  Eduardo Daniel Miro Quezada Gatiens Sub Gerente de Logística
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE	
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)	

14	DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	CP-001-2018
		Fecha	22/08/2018

15	BASE LEGAL
<p>Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"</p>	